



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 026 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 ENE 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 178 y 199-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0060-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 010-2023-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Oficio Nº 009-2023-JD-FUSCH/UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre ampliación del período de desmatrícula; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 174º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que el año académico en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se desarrolla en dos (02) semestres académicos secuenciales, con asignaturas paralelas de implementación progresiva. Cada semestre académico comprende el período de matrícula y diecisiete (17) semanas lectivas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4621-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-I Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Oficio Nº 009-2023-JD-FUSCH/UNSCH, de fecha 17 de enero de 2023, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la ampliación de la desmatrícula en el semestre académico 2022-I;

Que, resulta procedente aprobar la ampliación del período de desmatrícula en el semestre académico 2022-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la ampliación del período de desmatrícula en el semestre académico 2022-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga hasta el 31 de enero de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 026 -2023-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YVVJ/ccz